



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

### VII ENCUESTRO DE MAGISTRADAS ELECTORALES IBEROAMERICANAS Igualdad de Género y Democracia

#### DECLARACIÓN DE BRASILIA

Las autoridades que participan del VII Encuentro de Magistradas Electorales Iberoamericanas, en Brasilia, los días 17 y 18 de marzo de 2016,

**Teniendo en cuenta que** el principio de la igualdad ha sido adoptado en diversos instrumentos internacionales de protección de los derechos civiles y políticos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer;

**Reconociendo** la importancia de las recomendaciones del Comité de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer que plantean la adopción de medidas favorables a la igualdad de género y a una mayor participación de la mujer en la vida pública;

**Resultando** que el Plan de Acción adoptado en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz (Conferencia de Beijing) estableció por objetivo estratégico de los Estados Miembros de las Naciones Unidas asegurar igualdad de acceso a las mujeres y plena participación en las estructuras de poder y en los mecanismos de decisión;

**Reafirmando** las disposiciones en las Declaraciones dictadas en los seis encuentros anteriores de Magistradas Electorales Iberoamericanas, llevados a cabo en México, Costa Rica, Paraguay, Panamá, El Salvador y Ecuador;

#### DECIDEN

1. **Reconocer** que, en los sistemas democráticos, la igualdad de género es un tema que concierne no sólo a las mujeres, sino también al conjunto de la sociedad.
2. **Instar** a los organismos electorales a:



- Asegurar, promover y ampliar las normas que establecen que las mujeres gocen de derechos políticos y electorales en condiciones de igualdad;
  - Tener en cuenta la perspectiva de igualdad de género en la interpretación e implementación de las normas en lo que atañe al proceso electoral;
  - Promover la participación de las mujeres en la carrera judicial electoral y a fortalecer los programas de capacitación de personal bajo la mirada de la igualdad de género; y
  - Promover un diálogo sobre la evolución de sus respectivas decisiones y jurisprudencias para consolidar un acervo en la región, que esté plenamente en línea con las metas de igualdad entre hombres y mujeres.
3. **Reconocer** la contribución que ha sido brindada por ONU Mujeres, CIM (OEA), CAPEL e IDEA Internacional para la valorización de la igualdad de género en el área de Iberoamérica.
  4. **Exhortar** a la Justicia Electoral, a los organismos electorales y a las organizaciones internacionales a unir esfuerzos en actividades e iniciativas para la promoción de la igualdad de género en la vida política y partidaria iberoamericana.
  5. **Instar** a los poderes legislativos nacionales a institucionalizar mecanismos de acción afirmativa para que la representación femenina en los Parlamentos y en Gobiernos locales logre la representación paritaria.
  6. **Exhortar** a los poderes legislativos nacionales y locales, así como a los partidos políticos, a reconocer la importancia de los ajustes necesarios en el sistema electoral adoptado en cada país - ya sea proporcional de lista abierta, representación proporcional de lista cerrada, mayoritario puro o mayoritario mixto - para asegurar la plena eficacia de mecanismos para la representación de las mujeres.
  7. **Fomentar** el debate sobre la incidencia de la regulación de la financiación pública de las campañas electorales y de los partidos políticos respecto a la igualdad de género en la dinámica política y partidaria.
  8. **Requerir** que la democratización de las estructuras partidarias en los países de la región se lleve a cabo con la debida atención al principio de igualdad de género.
  9. **Promover** la sensibilización de los Organismos Electorales respecto de la igualdad de género, contribuyendo así con el fortalecimiento de la rendición de cuentas de los partidos con el electorado femenino; y promuevan y fortalezcan la educación para una vida en democracia.
  10. **Instar** a los medios de comunicación, en la cobertura paritaria y equitativa de las campañas y las actividades políticas y partidarias, a valorar la participación de las mujeres en la política.

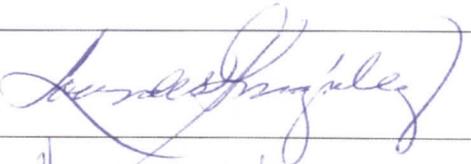
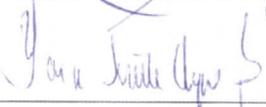
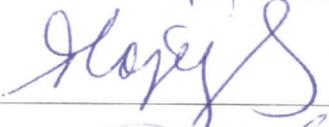
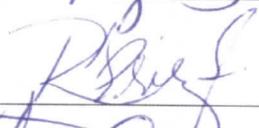
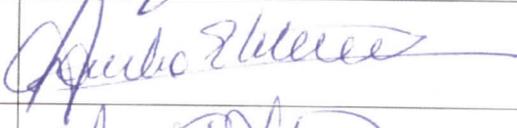
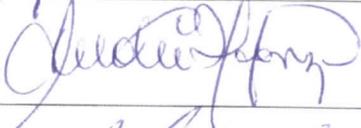
St. H. 

normatividad, estudios, publicaciones, bases de datos y toda la información de interés para la Asociación. La Presidencia y la Secretaría Técnica iniciarán los trabajos para su implementación.

22. Rendir homenaje a la Dra. María del Carmen Alanis Figueroa, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, y a la Dra. Lourdes González, Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá – que dejarán sus respectivos organismos electorales -, por la importante contribución que dieron como magistradas electorales a la causa de la búsqueda de igualdad de género en las Américas.
23. **Acordar** que la sede de la Primera Conferencia de la Asociación de Magistradas Electorales Iberoamericanas sea la República Oriental del Uruguay, y la sede alterna o siguiente sea la República de Colombia.

Brasilia, 18 de marzo de 2016

Nombre	Firma
Dunia Sandoval Arenas Magistrada del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia	
Lucy Cruz Magistrada del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia	
Luciana Lossio Ministra del Tribunal Superior Electoral de Brasil	
Idayris Yolima Carrillo Perez Consejera del Consejo Nacional Electoral de Colombia	
Nubia Magdala Maria Villacís Carreño Vicepresidenta del Consejo Nacional Electoral de Ecuador	
Ana Marcela Paredes Consejera del Consejo Nacional Electoral de Ecuador	
Luz Haro Consejera Suplente del Consejo Nacional Electoral de Ecuador	
Patricia Zambrano Villacrés Magistrada del Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador	

<p>María del Carmen Alanis Figueroa Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México</p>	
<p>Lourdes González Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá</p>	
<p>Yara Ivette Campo Berrio Magistrada Suplente del Tribunal Electoral de Panamá</p>	
<p>Rosa María López Treviño Directora de Relaciones Internacionales del Jurado Nacional Electoral de Perú</p>	
<p>Rosa Pérez Magistrada Suplente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana</p>	
<p>Dolores Altagracia Fernández Directora de Registro Civil de la Junta Central Electoral de República Dominicana</p>	
<p>Sandra Etcheverry Ministra de la Corte Electoral de Uruguay</p>	
<p>Indira Alfonzo Izaguirre Presidenta de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela</p>	
<p>Jhannett María Madriz Sotillo Magistrada de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela</p>	